

Santiago BARAJAS
MONTES DE OCA

BIZBERG, Ilán, *Estado y sindicalismo
en México* 790

leer un manual sencillo que los lleve de la mano en un proceso civil ideal. En resumen, se trata de un trabajo eminentemente didáctico, explicado para alumnos mediante el empleo de los conceptos clave, con poca historia, sin citas, equilibrado. El lector sentirá la charla del autor sin complicaciones, llena de consejos prácticos que sólo se transmiten por los hombres con experiencia y vocación de maestros y que han transitado en el foro. Es, como ya dijimos, un libro para leer rápido; pero que siempre hay que tener a la mano.

Esta obra es recomendable por todos conceptos para quienes se inician en el estudio de la teoría general del proceso y el derecho procesal civil y, también, para quienes ya estudiaron estos temas, pero que conviene que los repasen. Excelente y práctica guía de estudio para comprender cabalmente el derecho adjetivo.

Juan Luis GONZÁLEZ ALCÁNTARA

BIZBERG, Ilán, *Estado y sindicalismo en México*, México, El Colegio de México, 1990, 390 pp.

Conocíamos de Ilán Bizberg su obra *La clase obrera mexicana* publicada por la Secretaría de Educación Pública en 1986. Hoy el Colegio de México nos presenta este nuevo libro producto de estudios más avanzados que realizó el autor en el Colegio Nacional de Ciencias y Tecnología de París, en donde estuvo becado por tres años para realizar estudios superiores, que le han permitido no solamente madurar en su pensamiento, sino como él lo expresa, "establecer un horizonte teórico y empírico que sirva de punto de partida" para dar contestación a varias interrogantes que le habían surgido en el decenio de los años ochenta y que, gracias a la experiencia derivada de numerosos estudios realizados, le permitieron obtener las respuestas a nuestro sindicalismo.

La obra la ha dividido en tres partes, cuyos títulos abarcan cuestiones relacionadas con el Estado y la sociedad mexicanas; con la clase obrera y el sindicalismo y con la acción obrera. Cada parte la subdivide en varios capítulos dedicados al Estado como agente de desarrollo y los desequilibrios entre desarrollo y sistema político; la heterogeneidad de la clase obrera mexicana y las formas de interpretación del sindicalismo mexicano; así como un análisis de la acción obrera, su identidad, autonomía, subordinación al sindicalismo; su ubicación dentro del sistema político del Estado y los límites de la

democracia sindical. Comentaremos algunos de estos capítulos por el interés que representan las concepciones del autor plasmadas en ellos.

Estimamos que los desequilibrios entre el modelo de desarrollo que adopte un país y el sistema político al cual se sujete es de grave trascendencia. Nos parece correcta la idea de que, en el caso de las sociedades en vía de desarrollo, se presenta siempre un conflicto social dado que en estas sociedades —como el autor lo expresa con claridad— el desfase fundamental no se sitúa al interior de la sociedad misma, entre sus diferentes dimensiones, sino que principalmente se ubica entre una capacidad limitada de acción autónoma de la sociedad y un agente de cambio que ejerce sobre ella una acción de orden exógeno. Este desfase se traduce en un verdadero desequilibrio, porque, si bien el cambio puede ser impuesto desde afuera, no es tan fácil imponer a la sociedad la forma de su funcionamiento.

En las sociedades desarrolladas tal desfase estimula el cambio, pero en aquellas en vía de desarrollo tal desequilibrio exige la intervención del Estado, que es el órgano que compensa el bajo nivel de acción social. Por ello, el desequilibrio en muchos países llega a convertirse en el principal obstáculo al cambio, situación que se presenta en México en donde el modelo institucional o político ha llevado a establecer un modelo de desarrollo poco diversificado y sujeto a presiones permanentes de nuestro vecino, los Estados Unidos de América que han insistido, desde la terminación de la Segunda Guerra Mundial, en imponer un convenio bilateral de comercio que, desde cualquier punto de vista que se examine, no es el más apropiado para nuestro país, tanto por la estructura propia de nuestro desarrollo industrial como por las bases de sustentación de la clase obrera mexicana, que la hacen altamente viable al subdesarrollo; parte si se toman en cuenta los sectores de población de donde proviene, parte por la limitada capacidad de nuestros recursos económicos que apenas han permitido un leve progreso.

Si a lo anterior se agrega que los salarios y las condiciones laborales de los trabajadores mexicanos no han permitido su cabal desarrollo, se encontrará la explicación de la mayor parte de los problemas que se nos presentan en el campo industrial. En efecto, la lamentable condición en que se encuentra el agro mexicano, el exceso de población en los escasos centros rurales de alta productividad, las condiciones ínfimas del nivel de vida campesino; todo esto ha llevado a la migración masiva de los pobladores del campo hacia los centros industriales, no sólo por la circunstancia de no haber

trabajo permanente y remunerado sino por el hecho de haberse seguido una política salarial que nos parece absurda, la de cuantificar el salario mínimo del campo en proporción menor al de la ciudad. Esto se puede comprobar con el simple análisis de los resultados que año por año arroja la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Por otro lado, el salario de los trabajadores del comercio, de los servicios, de la construcción o del trabajo a domicilio, son los menos favorecidos, llegándose a grado tal que, cuando se ofrece al desempleado un puesto con salario mínimo, prefiere rechazarlo ante la imposibilidad de cubrir sus necesidades más urgentes con el importe que se le paga, prefiriendo realizar una actividad propia que aun cuando modesta, por regla general, le ofrece mejores satisfactores que el salario industrial menos favorecido. Es cierto que existen en México industrias que pagan salarios más altos, como la petrolera, la eléctrica, la siderúrgica, etcétera, pero es su campo de acción limitado, al igual que el de la industria manufacturera, pues como asienta el autor, "en el sector tradicional de la industria manufacturera, los salarios son inferiores al promedio de lo que se percibe en esta industria".

Y otro acierto en el que estamos de acuerdo con el profesor Bizberg. En nuestro país las actividades que retribuyen los salarios más bajos son también aquéllas en las cuales se perciben los niveles más bajos de prestaciones. El único caso en el que estadísticamente no se cumple esta regla es en el de la industria del tabaco. La realidad en nuestro medio es que las únicas prestaciones generales para toda clase de trabajadores son las que podríamos considerar prestaciones obligatorias, por derivar de leyes especiales, como la Ley del Seguro Social o del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y recientemente el Servicio de Ahorro para el Retiro, o por formar parte de la Ley Federal del Trabajo. Prestaciones de otra índole, como la despensa, la ayuda para el pago de renta de casa, los incentivos, las pensiones de jubilación, etcétera; pocas empresas las conceden y las más provienen de acuerdos convencionales pactados en las contrataciones colectivas.

Igual ocurre con las condiciones de trabajo. Si bien es cierto que la estabilidad en el empleo es la regla, el trabajo temporal o por obra determinada se presenta con frecuencia en las relaciones laborales. Sólo el trabajo calificado resulta permanente, tanto por lo escaso de la mano de obra capacitada para determinadas ocupaciones como por el poco empeño que se ha puesto en la formación profesional, es decir, en educar al obrero no sólo para que pueda de-

sempeñar un oficio, sino dos o más para que pueda estar en permanente actividad remunerada. Así lo estima el autor al expresar, en uno de sus párrafos sobre esta materia, que para el obrero mexicano tiene más importancia la estabilidad o seguridad en el empleo que la propia remuneración.

Ante este panorama ¿cuál es la importancia del sindicalismo mexicano? El autor separa el sindicalismo que se ejercita en las industrias de jurisdicción federal, del sindicalismo que se practica en las demás industrias, el comercio y los servicios. Si se trata de las aportaciones sindicales de los agremiados a las asociaciones obreras, desde luego existe una gran diferencia. Los sindicatos formados por trabajadores que prestan servicios en estas industrias son económica y socialmente más fuertes; su potencial económico y de organización interna resulta más elevado; su poder de negociación más efectivo, y su fuerza colectiva para llegar a la huelga o a la suspensión de labores más potente. Todas estas armas para una eficaz defensa de los intereses colectivos son siempre de mayor valor, no sólo en nuestro medio sino en cualquier agrupación sindical que se respete y considere a su vez los derechos de los sectores de trabajadores a quienes representan.

Un sindicalismo de igual nivel no se presenta en ningún país desarrollado o en vía de desarrollo; por lo que, a nuestro juicio, no es lo federal o local lo que otorga o resta importancia al sindicalismo; de ahí que más que estar de acuerdo con el autor en esta separación, lo estamos en un hecho que sí es frecuente en México, el del apoyo que otorgan los gobiernos a determinadas organizaciones de trabajadores, ya sea por su potencialidad numérica, por su influencia en el campo de ciertas actividades industriales o de servicio, por su incorporación a sectores políticos afines o por su solidaridad a determinadas políticas nacionales, que el Estado estima básicas para el desarrollo.

El profesor Bizberg estudia desde cuatro perspectivas el sindicalismo mexicano: a) la formación de la acción sindical subordinada; b) los mecanismos del control sindical; c) las características de las relaciones industriales; y d) las formas de interpretación del sindicalismo mexicano. Para él, la dependencia del sindicalismo mexicano respecto del Estado se estableció durante el periodo revolucionario con la Casa del Obrero Mundial y el movimiento constitucionalista jefaturado por Carranza. Analiza el desenvolvimiento de la acción sindical en sus ligas con el gobierno, desde esa etapa hasta la de la Constitución de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) en la mitad de los

años treinta; formula una síntesis de los acontecimientos posteriores y señala que aun cuando el presidente Echeverría intentó la aglutinación de las fuerzas productivas con el Estado a través de la primera comisión nacional tripartita, los intentos de un pacto con el sindicalismo no quedaron formados, sino únicamente se hizo una real tentativa para ello, sin lograr éxito político alguno.

En cuanto a los mecanismos puestos en marcha para el control sindical, estima que la estabilidad del sistema político mexicano y especialmente la función que cumple el sindicalismo dentro de este sistema son consecuencia del desarrollo histórico que formula. Las tres centrales obreras más importantes por su número de agremiados: la Confederación de Trabajadores de México; La Confederación Regional Obrero Mexicana (CROM) y la Confederación Regional Obrero Campesina (CROC), alejadas ya del socialismo mexicano que ha agrupado a la izquierda en nuestro país, han logrado elevar las tasas de sindicalización en las ramas de actividad más estratégicas, superiores a la tasa media nacional. Esto les ha permitido que a través de las cláusulas de inclusión y exclusión del trabajo, establecidas en los contratos colectivos, no disminuya sino aumente la agremiación y resulte más efectivo el control de la directiva del sindicato.

En lo que respecta a la libertad sindical, los dos aspectos de mayor interés que trata el autor se constriñen al tratamiento del principio internacional de optar por pertenecer o dejar de pertenecer a un determinado sindicato e inclusive adherirse a otro distinto; así como el alejamiento de ciertas agrupaciones sindicales del llamado "sindicalismo oficialista" con el objeto de crear sindicatos independientes de las grandes centrales, para manejarse dentro de una unidad obrera particular. Debido a esta circunstancia, es que pone énfasis en la relación del Estado con los sindicatos y realiza un estudio comparativo de las relaciones industriales obrero-patronales tanto en México como en Brasil y Argentina, que son en Latinoamérica los dos ejemplos más próximos a nosotros en la materia del desarrollo del sindicalismo.

Desde una doble perspectiva, histórica y funcional, compartimos con el autor sus puntos de vista con relación al entendimiento de los factores de la producción, el capital y el trabajo; histórica, por el papel que ha jugado el Estado en dicha relación; funcional, por el control político en el que han quedado "aprisionados", dice él, los sindicatos mexicanos. Incluyendo en el texto dos citas de A. Anguiano, tomadas de su libro *El Estado y la política obrera del cardenismo*, (Editorial Era, 1975), acepta que los trabajadores en México ampliaron su visión colectiva e ingresaron en el panorama nacional, no

debido a una nueva conciencia del fenómeno social sino a la necesidad de mantenerse y luchar por la consecución de los objetivos históricos, que en esencia resultaban opuestos a los del Estado. No obstante los acontecimientos políticos y las grandes movilizaciones de masas que caracterizaron a la época cardenista, los trabajadores se vieron obligados a participar en la política nacional, politizándose de tal manera que quedó superada su estrecha conciencia sindical. De ahí la limitación de la lucha por las reivindicaciones económicas más inmediatas, a cambio de obtener ciertos beneficios políticos que no mejoraron las condiciones de trabajo, sino que las sometieron al interés oficial.

No podríamos extendernos en las anteriores consideraciones, por lo que nos reduciremos al análisis final de los tres últimos capítulos de la obra: el del sindicalismo y la acción obrera; el de la autonomía obrera y el de la acción obrera y el Estado. Para el profesor Bizberg un sindicato no puede ser asimilado a organizaciones tales como las empresas, las escuelas o los hospitales, cuyos objetivos están determinados con base en cierta orientación de la sociedad, por su función en un sistema de organización que pone en práctica las orientaciones generales definidas por un modelo cultural, que en rigor se reduce a una mera ideología. En efecto, los objetivos estrictamente sindicales no los definen las cuestiones técnicas sino una estructura mecánica de imposición de un modelo cultural y de formas en que éste pueda presentarse en la práctica social. Lo que se pone en juego en el conflicto social no es la modificación de las orientaciones impresas en la acción sindical, sino el control que sobre los trabajadores pueda tener la directiva del grupo.

De esta manera, como Touraine lo explica, la acción obrera es de índole defensiva, sólo que como él agrega, toda acción puramente defensiva es una acción de crisis. La organización queda prisionera de una dominación de poder que ya nunca restablece el equilibrio perdido, pues magnifica varios vicios que resultan contrarios al interés gremial; crea injusticias, provoca incompetencia y hace irracional el tratamiento del salario, las condiciones de trabajo, acrecienta el desempleo o el subempleo y crece el abuso del poder. Sólo a partir de un principio de identidad puede lograrse la autonomía obrera. Y lo que en este aspecto interesa para mantener dicha autonomía a efecto de sostener el *statu quo* sindical o impugnar las injusticias es la independencia que se obtenga respecto del sindicalismo oficial.

La implicación que las cuestiones relacionadas con el proceso de trabajo alcancen, atañe muy de cerca a los conflictos obrero-patro-

nales que constantemente surgen en la regulación de las condiciones de trabajo. Eso provoca manifestaciones que se ubican fuera del contexto estrictamente contractual; por parte de los trabajadores mediante acciones concretas como el tortuguismo, el paro parcial o el paro por sectores; por parte de los patronos a través de la formación de sindicatos blancos o de acciones paternalistas para someter a los trabajadores, en apariencia, voluntariamente. La aplicación de políticas sociales generosas de los conflictos obreros; concesiones extra salariales con base en incentivos; el incremento del poder adquisitivo del salario mediante prestaciones especiales o la reducción de jornadas y aumento del descanso por vacaciones ha permitido a la clase patronal convencer a los sindicatos de la bondad de una relación flexible y ausente de controversias, facilitándoles el camino de un mejor control gremial.

Finalmente, el Estado como agente de desarrollo junto con el doble desequilibrio del sistema político —a juicio del profesor Bizberg— condiciona en grado extremo la acción social, al ser él quien toma la mayor parte de las decisiones que conducen al cambio social, a la transformación de la economía y a la dirección de la sociedad en general. La sociedad —dice— se limita a reaccionar ante las iniciativas del Estado, ya que buen número de conflictos entre los patronos y la clase obrera son motivo de aceptación popular. Por otra parte, la preeminencia de lo político sobre lo social, así como la rápida y espontánea transición del campo de las reivindicaciones particulares al campo de lo político y a conflictos directos con el Estado, trae lo que él llama "hiperpolitización", una de cuyas características es la disminución de la autonomía sindical y la institucionalización de los conflictos sociales, proceso de conciliación de intereses contrarios, a través de la mediación de la representación política; instrumento que el Estado utiliza para movilizar o para controlar a las organizaciones sindicales.

No cabe duda que el interés por la lectura de la obra que reseñamos queda patente con esta esquemática presentación que hacemos. El autor deja expuesta con claridad la debilidad de nuestras organizaciones sindicales, así como su poca autonomía de movilización. No debe extrañarnos entonces que la fuerza colectiva se encuentre más bien ligada a la influencia que cada agrupación observe respecto del Estado que de su fuerza de decisión frente al sector patronal, el que al final de cuenta lo domina, debido a sus mejores elementos organizativos y a su adhesión y complacencia a las decisiones estatales que le favorecen.